



# **Certificado de Cumplimiento Fiscal Web**

## **Procesos y Procedimientos para su verificación**

Contaduría General de la  
Provincia



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía  
y Obras Públicas*

# Objetivos

- Evitar que el ciudadano/proveedor realice tramites burocráticos, generando servicios con valor agregado.
- Tender a la despapelización en los procesos administrativos de compras y contrataciones.
- Reducir excesos de burocracia en trámites administrativos de compras y contrataciones.
- Favorecer a la reutilización, intercambio y mejoramiento de la información que posee el Estado de los ciudadanos/proveedores utilizando las TICs como medio.
- Cumplir con la Ley N° 2819: de desburocratización de trámites y el Decreto N° 2758/95 Anexo II Reglamento de contrataciones (Decreto N° 1924/14 TOyA)

**Generar “Valor Público” para el ciudadano/proveedor**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



## Normativa aplicable

**Ley Provincial N° 2819: de desburocratización de trámites:** “frente a cualquier tipo de trámite administrativo los organismos deben recabar la información necesaria, acudiendo a los datos que obren en sus archivos y en bases de datos de acceso público por Internet. La información referida en el párrafo anterior no podrá ser exigida al ciudadano.”

**Decreto Provincial N° 2758/95 Anexo II Reglamento de contrataciones – Artículo 88° d)** “no podrán contratar con el Estado Provincia”... “los deudores morosos y evasores impositivos de la Provincia del Neuquén, y los del régimen de seguridad social, declarados por autoridad competente.”

**Decreto Provincial N° 1394/14:** Verificación del Certificado de cumplimiento Fiscal Web

**Resoluciones N° 435/DPR/13 y N° 035/DPR/14:** Aprueba el modelo de certificado web y los requisitos necesarios que cumple dicho Certificado.

**Disposición N° 39/14 C.G.:** Establece el procedimiento para la verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# Historia y Surgimiento del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar

Inicialmente el Ministerio de Obras Publicas, al momento de apertura de los sobres, consultaba individualmente si los oferentes presentados poseían deudas a la Dirección Provincial de Rentas.

A partir del año 1995, con la implementación del reglamento de contrataciones y la multiplicidad de Servicios Administrativos Financieros, y a fin de evitar variedad de consultas, la Dirección Provincial de Rentas emite una norma que implementa el Certificado Fiscal para contratar tal cual lo conocemos. – **Resoluciones N° 187/DPR/90, N° 572/DPR/00**

Actualmente existen 4 normas relacionadas que legislan sobre el particular:

- **Resoluciones N° 572/DPR/00 y N° 081/DPR/04:** Certificado tradicional
- **Resoluciones N° 435/DPR/13 y N° 035/DPR/14:** Aprobación del modelo de certificado web y los requisitos necesarios que cumple dicho Certificado



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# **MOMENTO de verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal**

## **¿Cual sería el momento ideal?**

-Al momento de presentar las ofertas (Decreto N° 171/01)

Problema: Atenta con la mayor concurrencia de oferentes

-En la Apertura

Problema: Procedimientos de compras con Doble sobre – Actos protocolares – Dependencia de las TICs

-En la Pre adjudicación

Problema: Proceso de compra en marcha, opera el mantenimiento de oferta

-Emisión de la Orden de compra

Problema: Proceso de compra en marcha, opera el mantenimiento de oferta y visado por los organismos de contralor



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

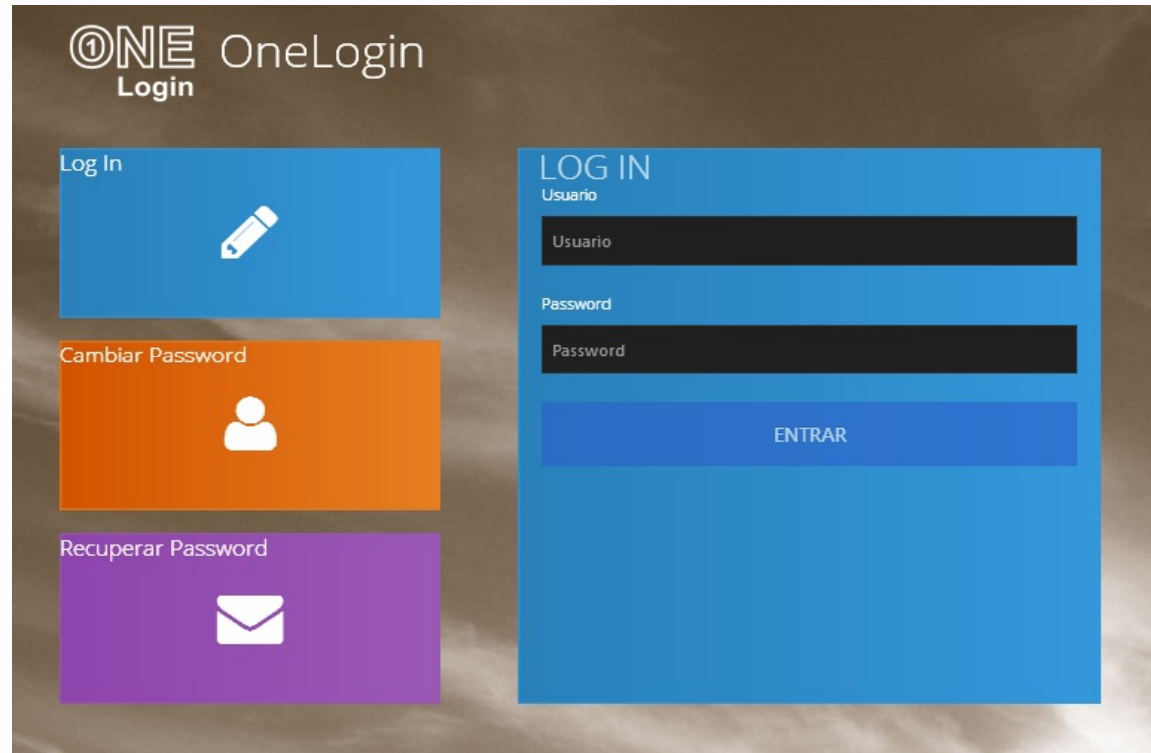
*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# PROCESO para la verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar

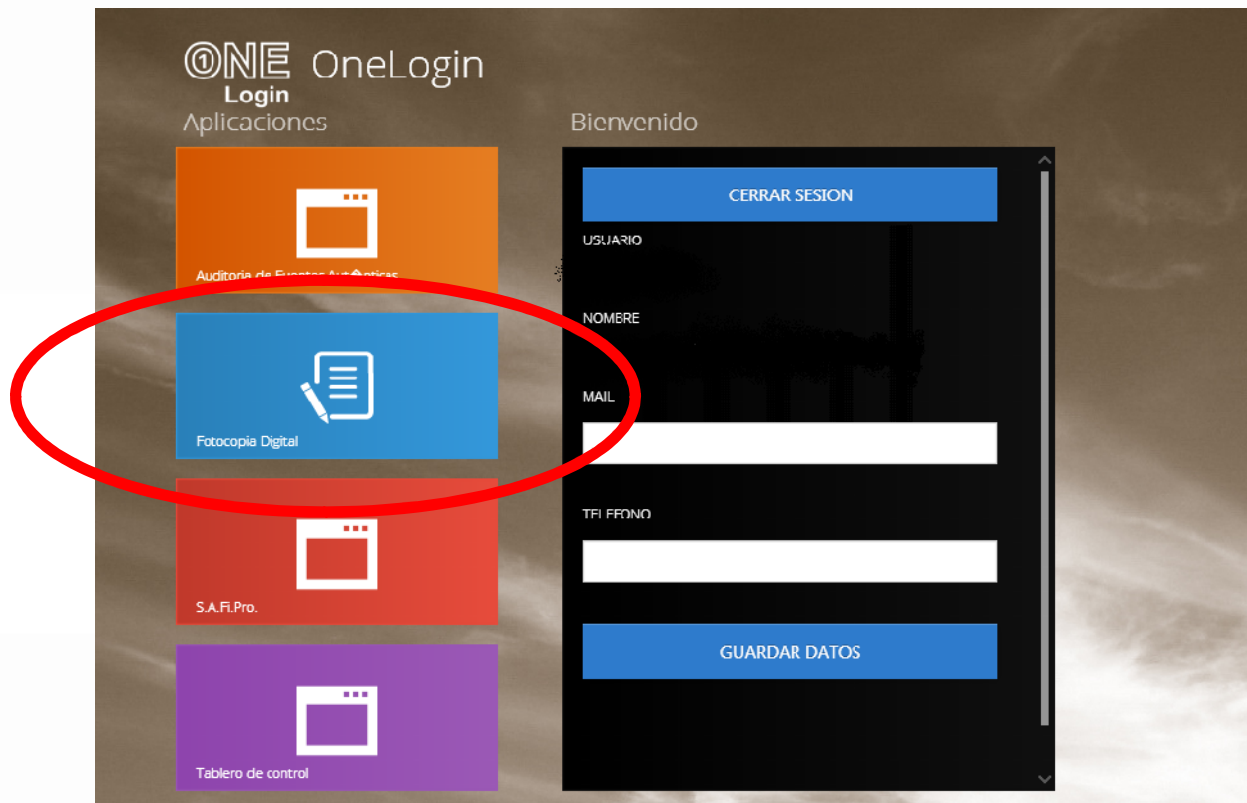
- a) Ingresar al One login de la provincia, utilizando su usuario (N° DNI) y la contraseña

( ingresando a la URL [www.neuquen.gob.ar](http://www.neuquen.gob.ar) o bien “one login neuquen” en cualquier navegador de internet



# PROCESO para la verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar

b) Seleccionar la aplicación de “Fotocopia Digital”



# PROCESO para la verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar

c) Seleccionar la Fuente Auténtica “Rentas” y dentro de ella “Certificado de Cumplimiento Fiscal”

d) Ingresar la cuit del Proveedor o Contratista a verificar y clicar sobre el botón “Adelante”

The screenshot shows the official website of the Province of Neuquén, specifically the portal for the Office Provincial of Information and Communication Technologies. The page features a sidebar menu on the left with the following options: ANSES, Proveedores, Rentas, Certificado Fiscal para Contratar (highlighted with a red circle), and Cuentas Fiscales del Contribuyente. The main content area has a search bar at the top and a large text input field labeled 'CUIT sin separadore'. To the right of this field is a button labeled 'Adelante' (highlighted with a red circle). The page also includes the logo of the Province of Neuquén and the text 'GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN' and 'Ministerio de Economía y Obras Públicas'.





# PROCESO para la verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL PARA CONTRATAR

Régimen de contrataciones del Estado Provincial Ley 2141 y Decreto Reglamentario Nº 2758/95

Neuquén, 01 de SEPTIEMBRE de 2014

CUIT: 30-XXXXXXX-0

Apellido y Nombre o Razón Social: EMPRESA EJEMPLO S.A.

Atento a la solicitud formulada y de acuerdo a lo establecido en la RES. Nº 435/DPR/2013, se deja constancia que el contribuyente **NO REGISTRA** al día de la fecha incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales prescriptos, conforme a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra **HABILITADO** fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el régimen de contrataciones del Estado aprobado por Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control y el Decreto Reglamentario Nº 2758/95.

El presente certificado tiene validez acotada al trámite y fecha para el cual fue emitido.

La emisión del presente no produce en ningún caso efectos liberatorios por diferencias materiales o sustanciales que no han sido detectadas en esta oportunidad y no enerva las facultades de verificación y determinación de la Dirección Provincial de Rentas con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

- **REGISTRA** inscripción en la Dirección Provincial de Rentas
- **NO REGISTRA** incumplimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- **NO REGISTRA** incumplimientos del Impuesto Inmobiliario
- **NO REGISTRA** incumplimientos del Impuesto de Sellos
- **NO REGISTRA** incumplimientos de Planes de Pago
- **NO REGISTRA** inconsistencia sobre los impuestos ( Nuevo)

Todo lo expresado sin perjuicio de lo establecido en los art. 42, 43, 46, 56, 57 y 58 del Código Fiscal Provincial y sus modificaciones en relación del cálculo efectivo del tributo, sus accesorios y del ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización que la legislación fiscal otorga a la Dirección Provincial de Rentas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ministerio de Economía y Obras Públicas



# **PROCESO para la verificación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar**

En caso de que se detecten “inconsistencias” o “existencia de deuda” se deberá:

- a) comunicar en forma fehaciente al proveedor
- b) Establecer un plazo mínimo de 2 días para que se regularice la situación

No regularizada la situación por parte del Proveedor o Contratista en el plazo establecido:

- a) se considerará por desistida la oferta y podrá ser penalizado con la perdida total de la garantía, y
- b) No obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en al Artículo 89º  
- Padrón de Proveedores



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# **PROCESO ALTERNATIVO** de verificación del **Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar**

¿El Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar emitido de acuerdo con la Resolución N° 572/DPR/00 es válido? ¿El proveedor puede presentarlo en cualquier procedimiento de compras y contrataciones?

-Si, la Resolución N° 572/DPR/00 no se encuentra derogada, asimismo la Dirección Provincial de Rentas podrá emitir los certificados a requerimiento del ciudadano/proveedor.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# Derogación del Decreto N° 171/01 - Consecuencias

Elimina la cláusula que estipula:

-la obligatoriedad de **presentar** por parte del proveedor/contratista al momento de la apertura del llamado, copia del Certificado de habilitación vigente o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado emitido por la Dirección Provincial de Rentas (D.P.R.).

-la “clausula de rechazo” de la oferta por falta de presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar o su solicitud

Recordatorio mediante la Circular 08/14 C.G.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# S.A.FI.PRO.

## Submódulos de Gestión de Compras y Proveedores

Se están analizando las modificaciones a introducir en los diferentes submódulos y entre las mismas se pueden nombrar:

- Registro informáticos de verificación del CCFW
- Historial de consultas realizadas del CCFW
- Verificación del CCFW desde diferentes opciones del sistema (Por Ejemplo: “Acto de Apertura”, “Admisibilidad” y “Emisión de Orden de Compra”)

**Se comunicaran las novedades desde el área respectiva**



# Tareas previas antes de su implementación

## (01/11/2014)

- a) Establecer claramente dentro de sus circuitos administrativos las **personas** que realizarán la verificación del CCF.
- Recomendación: establecer actores **principales** y **secundarios**
- b) Releva la **información** de estos actores determinando Tipo de Documento y N°, Apellido/s y Nombre/s, Organismo/ Sector, mail de contacto
- Recomendación: realizarlo en una **planilla de cálculo**
- c) Ubicar y conocer al **Referente de Integrabilidad** de su SAF u organización
- Recomendación: Si no lo conocen envíen un correo mediante la web de contaduría y les reenviamos los referentes de su organismo u organización
- d) **Enviar** al referente de integrabilidad la información relevada de las personas involucradas en este proceso para que solicite a la O.P.T.I.C. el alta del servicio de e-fotocopia utilizando One Login
- Recomendación: realizar este proceso con **antelación al 01/11/2014** y recordar que el proceso de alta es manual



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



# Ante Problemas con las aplicaciones Informáticas relacionadas con el Certificado

El **one login** y la aplicación de “**e-fotocopias**” son administrados por la Oficina Provincial de Contrataciones - O.P.T.I.C.

Ante problema con estas aplicaciones comunicarse con la Mesa de Ayuda al Interno 5371 o por correo electrónico a [cau@neuquen.gob.ar](mailto:cau@neuquen.gob.ar)

La **f fuente auténtica** de la información provista por el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar es la Dirección Provincial de Rentas.

Ante problema con estas aplicaciones comunicarse con la Dirección General de Sistemas de Tecnologías de la Información Interno 6954



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

*Ministerio de Economía y Obras Públicas*



Gracias por su atención